

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LLANTICENTRO L&M S.A.

En Quito a los treinta días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, a las 9H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Diego de Vásquez N72-104, camino a Carcelén de la ciudad de Quito, al encontrarse reunidos todos los accionistas de la compañía LLANTICENTRO L&M S.A., resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas.

La Junta General Ordinaria de la compañía será grabada, atendiendo a la nueva disposición establecida en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Comparecen a la convocatoria, los señores accionistas Luis Fernando Mena Cevallos y Samuel Elías Torres Soria.

De conformidad al artículo décimo cuarto letra a) del estatuto social de la compañía, actúa como Presidente de la Junta el señor Luis Fernando Mena Cevallos; y, según dispone el artículo Décimo Quinto letra b) del estatuto social, en su calidad de Gerente General, actúa como Secretario de la Junta el señor Diego Fernando Mena Torres.

El Presidente procede con la verificación del quórum mediante la elaboración de la lista de asistentes presentes que es como sigue:

Accionista	Número de Acciones	Acciones pagadas USD.	Porcentaje de participación en el capital de la compañía
Luis Fernando Mena Cevallos	29.707	29.707,00	99,02 %
Samuel Elías Torres Soria	293	293,00	0,98 %
TOTAL	30.000	30.000,00	100 %

Una vez verificado el número de accionistas presentes, con su respectivo porcentaje de participación en el capital suscrito y pagado de la compañía, el Secretario manifiesta que en la sesión se encuentran representados el 100 % del capital social pagado y suscrito de la compañía, es decir, 30.000 acciones de USD \$ 1 cada una, por cuanto se tiene el quórum.

suficiente para constituirse en Junta General Universal de conformidad al artículo 238 de la Ley de Compañías y al Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social.

El comisario de la compañía no se encuentra presente, sin embargo de lo cual, en virtud del artículo 242 de la Ley de Compañías se continúa con la Junta General.

El Presidente declara instalada la Junta General Ordinaria y al estar de acuerdo todos los accionistas con los puntos del orden del día a tratar se inicia la discusión del primer punto.

1. Informe de Gerencia General sobre el ejercicio económico 2016.

El Presidente de la junta solicita que el Gerente General de la compañía dé lectura al texto íntegro del informe presentado relativo al ejercicio económico del año dos mil dieciséis.

El Gerente General, señor Diego Fernando Mena Torres procede con la lectura del informe antes referido, el cual detalla la situación de la compañía en el ejercicio económico que finalizó, dentro del entorno económico, social y político del país. Dicho informe se adjunta al expediente de la presente Junta.

El presidente consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, procede a tomar votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba el informe presentado por unanimidad de los presentes en la Junta General, por tanto la Junta General ordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por el Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil dieciséis. Se deja constancia expresa que, conforme a la prohibición establecida en el artículo 243 de la Ley de Compañías, el accionista administrador, señor Luis Fernando Mena Cevallos, se abstuvo de votar, por tanto no intervino en la aprobación antes mencionada.

[Firma]

2. Informe de Auditoría Externa del ejercicio económico 2016.

El Presidente sugiere que por cuanto se entregó el informe de auditoría externa a todos los accionistas de la compañía, se de lectura solamente a la opinión del mismo.

Se da lectura al informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico 2016, el cual entre otras cosas señala que en su opinión los estados financieros adjuntos al informe presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Llantcentro L&M S.A., al 31 de diciembre de 2016, reflejando el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Finalizada la lectura de la parte pertinente del informe, se procede a tomar la votación individual de todos los presentes de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, La Junta General resuelve aprobar por unanimidad el informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico 2016 elaborado por el señor Javier Cruz.

3. Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2016.

El Presidente de la junta da lectura al texto íntegro del informe presentado por el Comisario Principal de la compañía, relativo al ejercicio económico del año dos mil dieciséis, el cual indica entre otras cosas que las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, presentando en todos los aspectos importantes la posición financiera de la empresa.

Una vez finalizada la lectura del informe, se eleva a moción la aprobación del informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

No habiendo mociones alternativas se procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad

limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por unanimidad de los presentes en la Junta General el Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico dos mil dieciséis.

4. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2016.

El Gerente General de la compañía presenta a los accionistas y sus representantes las cifras que refleja el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2016.

Teniendo como principales datos que los activos totales a diciembre de 2016 alcanzaron la cifra de USD \$ 2'860.265,85, los pasivos totales a diciembre de 2016 fueron de USD \$ 2'515.218,49, teniendo como resultado un patrimonio total de USD \$ 345.047,36.

Así también tenemos que el Estado de Resultados refleja una utilidad neta de USD \$ 94.444,09.

Una vez finalizada la exposición por parte del Gerente General de la compañía se procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por unanimidad de votos de los presentes en la Junta General la moción presentada, por tanto la Junta General ordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2016. Se deja constancia expresa que, atendiendo a la prohibición del artículo 243 de la Ley de Compañías, el accionista administrador, señor Luis Fernando Mena Cevallos, se abstuvo de votar en el presente punto, por tanto no intervino en la aprobación antes mencionada.



5. Destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2016.

El Gerente General de la compañía sugiere a los accionistas que con el fin de no restarle liquidez a la compañía, se mantengan las utilidades retenidas; así también, señala que de acuerdo con las recomendaciones del informe de auditoría es preciso destinar un monto de las utilidades retenidas para completar el fondo de reserva legal a fin de que alcance el cincuenta por ciento del capital social de la compañía, por lo que debería destinarse un valor de USD \$ 4.531,64.

Los accionistas no presentan observaciones a la moción presentada por el Gerente General, por lo que el Secretario procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Habiendo tomado votación de la moción presentada, los accionistas por unanimidad resuelven destinar un valor de las utilidades correspondiente a USD \$ 4.531,64 para completar el fondo de reserva legal de la compañía; y, así también, resuelven retener las utilidades restantes generadas en el ejercicio económico 2016.

6. Nombramiento de Comisario de la empresa para el ejercicio económico 2017.

El señor Luis Mena mociona que se designe como comisario principal de la compañía al señor David Artieda; y, como comisario suplente de la compañía a la señorita Daniela Vizcaíno.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto en relación a las mociones presentadas, se aprueba por unanimidad la designación del señor David Artieda como comisario principal de la compañía y la designación de la señorita Daniela Vizcaíno como comisaria suplente de la compañía, para el ejercicio económico 2017.

Finalizado el punto 6, el presidente de la Junta eleva a moción y solicita que se someta a votación la aprobación de la totalidad de la Junta General celebrada.

Habiéndose tomado votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014, la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el 30 de marzo de 2017 queda aprobada por unanimidad de los presentes.

Se clausura la sesión a las 9h20.

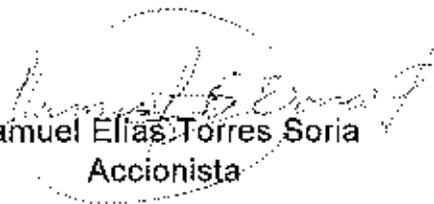
Suscriben el acta,



Luis Fernando Mena Cevallos
Accionista - Presidente



Diego Fernando Mena Torres
Secretario - Gerente General



Samuel Elías Torres Soria
Accionista